



27 de febrero de 2024

## Estimación de recursos del Fondo de Fortalecimiento de la Provincia de Buenos Aires en el período 2024

### Requerimiento: metodología de cálculo de la estimación del Fondo de Fortalecimiento de la Provincia de Buenos Aires en el período 2024

El Fondo de Fortalecimiento de la Provincia de Buenos Aires (FFPBA) fue creado a través del artículo 4° del Decreto 735/20. En ese mismo artículo se establece que el FFPBA se constituirá con los recursos que se incorporen al Tesoro Nacional por la reducción del coeficiente de coparticipación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (de 3,5% a 2,32%) dispuesta en el artículo 1° del mismo Decreto.

En consecuencia, el cálculo de recursos del FFPBA en el ejercicio 2024 requiere en primera instancia de una proyección de la recaudación durante todo ese período fiscal, y un posterior ejercicio de distribución de esos recursos a fin de calcular el monto correspondiente al FFPBA.

#### I) Metodología

En función de lo antes mencionado, se implementó una metodología de estimación en dos pasos:

- a) Proyección de recaudación en 2024.

La proyección de la recaudación en el año 2024 se realizó con el siguiente criterio:

  - a. Se tomó como punto de partida la recaudación de 2023.
  - b. Se proyectó la recaudación a 2024 según la evolución prevista de las variables macroeconómicas relevantes para cada tributo. Los supuestos macroeconómicos empleados se detallan en el apartado siguiente. Las variables macroeconómicas relevantes para los principales impuestos son:
    - i. IVA: PIB nominal e importaciones (percepciones DGA).
    - ii. Impuesto a las Ganancias: PIB nominal, RIPTE (retenciones DGI) e importaciones (percepciones DGA).
    - iii. Débitos y Créditos: PIB nominal.
    - iv. Seguridad Social: RIPTE.
    - v. Impuesto PAIS: Tipo de cambio nominal e importaciones.
    - vi. Impuestos Internos: PIB nominal.
    - vii. Derechos de Exportación: Tipo de cambio nominal y exportaciones.
    - viii. Derechos de Importación y Tasa de estadística: Tipo de cambio nominal e importaciones.
  - c. La recaudación obtenida para 2024 se ajustó por los cambios normativos con impacto significativo en la recaudación. Los principales cambios tomados en consideración son:
    - i. Modificación del Impuesto a las Ganancias para trabajadores en relación de dependencia (Ley 27.725).
    - ii. Modificaciones del Impuesto PAIS (Decretos 377/23 y 193/2024).
    - iii. Modificaciones en las alícuotas de retenciones y percepciones del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto a los Bienes Personales por los consumos en moneda extranjera (RG AFIP 5463).
    - iv. Modificaciones de las percepciones aduaneras de IVA e Impuesto a las Ganancias (RG AFIP 5339 y RG AFIP 5476).
    - v. Gradual actualización del Impuesto a los Combustibles y al Dióxido de Carbono (Decreto 107/24).
- b) Distribución de la recaudación proyectada para 2024  
Una vez obtenida la proyección 2024 de los recursos, se procedió a la realización de un ejercicio de distribución, bajo dos escenarios: coeficiente de coparticipación de CABA de 3,5% y coeficiente de coparticipación de CABA de 2,32%. La diferencia en los recursos distribuidos al

Tesoro Nacional en concepto de coparticipación federal de impuestos bajo ambos escenarios constituiría al monto asignado al FFPBA, según establece el artículo 4° el Decreto 735/20. Dicha diferencia fue estimada en \$873.765 millones (0,14% del PIB). A efectos comparativos lo efectivamente ejecutado en 2023 fue 0,13 PIB.

## II) Supuestos macroeconómicos

El siguiente cuadro presenta las proyecciones macroeconómicas para la estimación de los recursos del FFPBA en 2024. Las proyecciones surgen del escenario macroeconómico provisto por la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía de la Nación el día 25 de enero. En el caso del Tipo de cambio nominal se utilizaron las proyecciones más recientes del REM del BCRA, ya que el mencionado escenario macroeconómico no incluía proyecciones de esa variable.

**Cuadro 1 – Supuestos macroeconómicos**

Variable	Proyección 2024
PIB nominal (millones de \$ corrientes)	605.247.620
PIB nominal - var i.a.	216,7%
IPC promedio anual - var i.a.	226,4%
IPC diciembre - var i.a.	132,7%
RIPTE - \$	992.151
RIPTE - var i.a.	202,7%
TCN - promedio anual. Fuente REM	1.272,0
TCN - diciembre. Fuente REM	1.700,6
Importaciones - \$ millones	76.548.173
Exportaciones - \$ millones	96.774.962



Lic. Gabriel ESTERELLES  
Director General

Elaboración de la respuesta: Martín López Amorós - Director de Análisis Fiscal Tributario OPC